



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 732-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 24 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 508-2025-UNIA-OAJ de fecha 11 de setiembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 12, *recibidos mediante registro N° 2549;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, con fecha 07 de julio de 2025, la Lic. Martha Pretell Portocarrero, de la unidad de Servicios de Salud-DIBU, presenta el **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-DIBU CON APOYO DEL CENTRO DE LA MUJER PERUANA FLORA TRISTAN;**

Que, mediante Carta N° 142-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 04 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos en su condición de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – OCRI, solicita la firma del Acta de Entendimiento entre la Unidad de Servicios de Salud y el Centro de la Mujer Flora Tristán, para desarrollar el Plan de Trabajo adjunto;

Que, mediante Carta N° 508-2025-UNIA-OAJ de fecha 11 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Edosio Paucar Rojas en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 332-2025-UNIA-OAJ-CTCG de fecha 11 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Cledy Tamara Cairuna García en su condición de Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica, que recomienda **APROBAR** y **SUSCRIBIR** el Acta de Entendimiento con el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, a fin de garantizar la coordinación interinstitucional y la ejecución de actividades conjuntas en materia de prevención, atención y promoción de la salud, en beneficio de los miembros de la Comunidad Universitaria.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 26-2025-UNIA-CU de fecha 24 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** y **SUSCRIBIR** el Acta de Entendimiento con el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Acta de Entendimiento con el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz la suscripción de la referida Acta.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 732-2025-UNIA-CU

Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo